GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Coordinación del Parque Automotor
del Poder Ejecutivo Provincial.

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 51. Art 14

Expte. N°: 0020301-262286/2019-0

OBJETO: Solicitud de Reparación de vehículos dominio NPN296 - CHEVROLET S10 2,8 TD LTZ y dominio AA552PB - TOYOTA HILUX SRV 2.8 TDI 6 A/T

Fecha de Apertura/Recepción: 24/10/2019 ____Hora: 12:00

Lugar de Apertura/Recepción: U.S.I. de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Piso 1º, ala este/ Almirante Brown 249

INVITACIÓN A COTIZAR

SEÑOR PROVEEDOR

PRESENTE

Estimaremos a Ud./s nos coticen **hasta el día 24/10/2019** a **horas 12:00** los precios de los artículos detallados, con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.

Las ofertas podrán ser presentadas **en formato papel (sobre cerrado con su cotización) o vía correo electrónico** en la casilla de correo del organismo contratante coordinacionparqueautomotor@salta.gov.ar y *usigobernacion@salta.gov.ar*, en caso de que se envíen por correo electrónico, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda *"acuso recibo de recepción de mail".*

Es decir, la carga u obligación del oferente - descripta en el párrafo precedente- será la única forma que tendrá para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio. En caso que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

Las propuestas en formato papel deberán ser presentadas en oficinas de la Coordinación del Parque Automotor, sitas en calle Almirante Brown Nº 249, para ser abiertas y leídas ante un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y un funcionario del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado.

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 51. Art 14

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse a los teléfonos (0387) 4229566 y/o mail del organismo: *coordinacionparqueautomotor@salta.gov.ar*

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante coordinacionparqueautomotor@salta.gov.ar y *usigobernacion@salta.gov.ar*, indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de expediente, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas.

Asimismo, en caso de presentarse la oferta vía correo electrónico, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "*acuso recibo de recepción de mail*", la carga u obligación descripta en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

ARTICULO 2º. GARANTÍAS:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- Para contrataciones superiores a 100 jornales (100 x $ 754,00 = $75.400,00) el 5% del monto de la oferta.

- Para contrataciones NO superiores a 100 jornales podrá NO requerirse garantía de mantenimiento de oferta.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

- El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 51. Art 14

ARTICULO 3º. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) requerirá la garantía dentro del plazo razonable que éste estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

En caso que un oferente no presente la garantía luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha garantía de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley N° 8072, luego de dos días hábiles de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la UOC. Vencido el mismo, la UOC deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación.

ARTICULO 4º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los proponentes están obligados a mantener sus propuestas por un plazo de treinta (30) días hábiles, o bien el que especialmente se indique en el Pliego de Condiciones Particulares, contados desde la fecha del acto de apertura. Si dentro de este plazo algún oferente retirase su propuesta, perderá a favor del Estado la garantía del cinco por ciento (5%) constituida al presentarla, comunicándose tal situación al Programa Registro de Contratistas, para la aplicación de las sanciones que correspondieren.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

ARTÍCULO 5°. DOCUMENTACION: En caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria

luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

En caso que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6°. REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS: Para la presentación de las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

En caso que la Unidad Central de Contrataciones establezca rubros en los cuales no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

ARTÍCULO 7°. INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas / disminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 8°. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 51. Art 14

ARTÍCULO 9°. PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) *1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.*

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término, por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso d), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado Provincial como deudor, la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del Ministerio al que pertenezca.

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 51. Art 14

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2019.

Sr. Secretario de Procedimientos de Contrataciones

El/los que suscribe/n: _____ actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma _____ con asiento en calle_____ Nº____ de la ciudad de _____ Provincia de _____, Teléfono/fax Nº _____, inscripta en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° _____, solicita se tenga por presentada la oferta a la contratación N°_____ : "_____".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de_____ Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle _____ Nº_____, Teléfono _____, y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico: _____ en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con al presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

_____

Firma del/los Oferente/s

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 51. Art 14

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°. PLAZO DE ENTREGAS: El proveedor cuya oferta resulte adjudicada, deberá entregar los bienes dentro del plazo de (especificar) días contados desde la entrega de la orden de compra y/o notificación del acto de adjudicación, no aceptándose el término INMEDIATO.

En caso de ofrecer entregas parciales deberá indicar esa circunstancia de modo expreso.

ARTÍCULO 2°. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará al mes siguiente al de la presentación de factura conformada, previa recepción definitiva del bien, de acuerdo al cronograma de pagos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, para este Organismo.

ARTÍCULO 3°. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO: La Oferta Económica deberá expresarse en Pesos Argentinos, moneda en la cual se efectuará el pago.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Coordinación del Parque Automotor
del Poder Ejecutivo Provincial.

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 51. Art 14

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CHEVROLET S10 2,8 TD LTZ 4x2 año 2014 dominio NPN296
TOYOTA HILUX SRV 2.8 TDI 6 A/T 4x4 año 2016 dominio AA552PB

R	DESCRIPCION	CANT	P. UNIT.	P.TOTAL	DETALLE
1	Juego de pastillas de freno	2			
2	Rectificado de discos de freno	4			
3	Regule de cintas de freno	4			
				$ -	

CARACTERISTICAS TECNICAS: DETALLE

Se solicita marcas de primera calidad. Indicar en todos los casos marca y procedencia de los repuestos.-

---